

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 1, 55 fracción II, 56, 59, 138, 139, 140 y 142 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la que en lo sucesivo denominaremos "La Ley", así como los artículos 57, 58, 59, 66, 112, 113, 114, 115 fracción II, 118, 119, 120, 122, 123, 124, 125 y 126 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, al que en lo sucesivo se le denominará "**DIF Zapopan**", a través del **Departamento de Adquisiciones, convoca** a los interesados en participar en la **Licitación Pública Nacional No. MPQP/001/2025 denominada "VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS" LOS CUALES YA CONCLUYERON SU VIDA UTIL.**

Emitiéndose las siguientes:

B A S E S:

1.- ANTECEDENTES.

PRIMERO. – Mediante Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, celebrada el día **15 quince de noviembre del 2024** dos mil veinticuatro, se aprobó el Dictamen y Propuesta de Comisiones identificado con el número de expediente **161/24**, por medio del cual se autorizó la desincorporación del dominio público y la incorporación al dominio privado, así como la donación pura y simple del lote **de chatarra relativa a 68 sesenta y ocho vehículos usados y obsoletos**, a favor de este O. P. D. Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco. (Dif Zapopan)

SEGUNDO. - Con fecha de 06/seis de diciembre del 2024 dos mil veinticuatro, mediante oficio número **04500/1.3/2024/3402**, Signado por **Graciela de Obaldía Escalante**, secretario del Ayuntamiento del Municipio de Zapopan, Jalisco, hace del conocimiento a Karla Guillermina Segura Juárez, Directora General de este Sistema DIF Zapopan, los antecedentes descritos en el punto primero de las presentes bases. En el cual informa de 68 vehículos con el número de expediente 161/24 vehículos usados y obsoletos, mencionados en el primer punto de antecedentes de las presentes bases.

TERCERO. - Con fecha 13 trece de enero del año 2025 dos mil veinticinco el perito **Maestro Raúl Esteban Villalpando Jiménez**, con número de **Cédula Profesional 2250206**, emite el avalúo correspondiente, relativo a un **lote de chatarra respecto a 68 sesenta y ocho vehículos usados y obsoletos**, bienes muebles objeto de la presente licitación pública por la cantidad de **\$ 3,740,000.00 (tres millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.)**

CUARTO. - La finalidad de las presentes bases, además de regular el procedimiento de la enajenación de los bienes materia de la presente licitación, es el de realizarlo de los principios de eficiencia, eficacia, economía, legalidad, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los principios de racionalidad, austeridad, control de los de economía, legalidad y rendición de cuentas que se mencionan en el Artículo 1 Punto 4 de la Ley de Compras Gubernamentales,

Enajenaciones y contrataciones de servicios del estado de jalisco y sus Municipios; todo lo cual, a efecto de conseguir las mejores condiciones para el Sistema Dif Zapopan.

2.- TIPO DE LICITACIÓN.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 Fracción II de la ley y del artículo 57 del Reglamento de adquisiciones, Arrendamientos y Enajenaciones del Dif Zapopan. El carácter de la presente **Licitación es Nacional** por lo cual pueden participar personas físicas o morales domiciliadas en los Estados que integran el territorio nacional.

3.- EXHIBICIÓN DE BIENES MUEBLES Y JUNTA DE ACLARACIONES.

Con la finalidad que los postores tengan una mejor percepción de los bienes muebles a enajenar, y para efecto de mostrar dichos bienes y desahogar sus preguntas y aclaraciones, descritos en el anexo 1, podrán presentarse en la siguiente fecha, instalaciones y horario:

Único: se señalan las 10:00 diez horas del día 21 (veintiuno) de enero de 2025 dos mil veinticinco, en el domicilio Circuito Panamericano número 301 en la colonia Tepeyac en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Cp. 45150 (patio taller de la policía de Zapopan) y 11:30 en la calle Talavera sin número colonia Horizontal san Francisco en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Cp. 45130 (Policía Montada de Zapopan) (68 sesenta y ocho vehículos motivo de la presente exhibición).

*****NOTA:** los postores que desean intervenir en este acto de exhibición y junta de aclaraciones de bienes muebles, deberán de presentar un escrito en idioma español, en hoja membretada, mismo que deberá estar firmado por el representante legal, y anexar copia simple de su identificación oficial del representante legal o quien se hubiera designado.

Cabe mencionar que los postores que NO presenten el escrito requerido en la línea que antecede, NO podrán participar en la exhibición de los bienes muebles de la presente licitación pública.

Asimismo con la finalidad de aclarar las dudas de los **POSTORES**, conforme lo dispuesto por los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y con la finalidad de proporcionar la información que los postores requieren para hacer sus preguntas o aclaraciones, las mismas se solventarán a la misma mencionar hora y día indicados que la exhibición de los bienes materia de la presente licitación pública, a lo cual podrán enviar previamente un **correo electrónico manifestando sus dudas a más tardar a las 10:15 diez horas con quince minutos del día 20 veinte de enero de 2025 dos mil veinticinco**, al correo: hdnuno@difzapopan.gob.mx en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 72 de la ley y los Artículos 66 fracción II, 71 y 78 del Reglamento. Se entenderán por aclaradas las dudas previamente enviadas a los correos de referencia, en caso de incomparecencia. En el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento que hayan entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus Anexos.

***** NOTA:** CABE MENCIONAR, QUE LOS POSTORES QUE NO ASISTAN A LA EXHIBICIÓN DE LOS BIENES, SE LES TENDRÁ POR DESECHADAS SUS PROPOSICIONES EN LA ETAPA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE LAS MISMAS

4.- ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES MUEBLES.

Las características de los bienes objeto de la presente licitación se plasman en el **ANEXO No 1** de las presentes bases.

5.- ACREDITACION DE LOS POSTORES.

Todos los POSTORES interesados en esta Licitación deberán acreditar su personalidad y/o la legal Constitución de la persona moral que representen.

Debiendo presentar, los siguientes documentos, mismos que deberán **incluir en la propuesta económica**:

I. PERSONAS FÍSICAS.

- a) Copia de identificación oficial vigente (Credencial para votar con fotografía, Pasaporte o Cédula Profesional, misma que deberá mostrar en original y dejar copia simple de la misma).
- b) Comprobante de Domicilio. (no mayor a tres meses, original.).
- c) Cédula de identificación Fiscal no mayor a tres meses.
- d) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.
- e) Constancia de situación Fiscal vigente, no mayor a tres meses.
- f) Acta de nacimiento no mayor a tres meses.

II. PERSONAS MORALES.

- a) Copia certificada y simple del Acta Constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio, en caso de las Empresas internacionales que llegaran a participar presentar la inscripción en la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como todas sus modificaciones, poder del representante legal e identificación oficial del mismo. En caso de ser persona física, copia de identificación personal oficial actual. (Se cotejará la copia certificada con la simple y una vez emitido el fallo de adjudicación, se podrá realizar la devolución de las copias certificadas del acta constitutiva, en el departamento de adquisiciones).
- b) Copia del Poder del representante legal.
- c) Copia de la Identificación oficial del Representante Legal.
- d) Copia de la Cédula de Identificación Fiscal Vigente.
- e) Copia del Comprobante actual del domicilio Fiscal de la empresa actualizado.
- f) Opinión de Cumplimiento de obligaciones fiscales no mayor a tres meses en sentido positivo.
- g) Constancia de situación Fiscal Vigente no mayor a tres meses.

La documentación señalada en las fracciones anteriores, **deberá entregarse el día de la apertura de la propuesta económica dentro del sobre.**

La falta de cualquiera de los documentos descritos en este punto 5, será motivo de desechamiento.

No podrán participar en la presente Licitación quienes sean servidores públicos miembros del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan y los demás previstos en el Artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

6. POSTURA ECONÓMICA.

La postura Económica es aquella que oferta el "Postor" y mediante la cual se manifiesta el libre interés y voluntad para adquirir el o los bienes a enajenar. Dicha postura Económica se presentará conforme al **Anexo No. 2** y deberá estar integrada de la siguiente manera:

- a) La postura económica deberá ser presentada y firmada bajo el formato del **Anexo No 2**, donde se establecerá el precio neto ofertado en Moneda Nacional (La postura económica deberá de **ofertarse por la totalidad de un lote de chatarra, relativa a 68 sesenta y ocho Vehículos usados y obsoletos.**
- b) Anexar carta manifiesto, conforme el anexo 3, en la que se establezca el compromiso de sostener la postura económica durante todo el procedimiento de la Licitación.
- c) La propuesta no deberá contener textos entre líneas, raspaduras, tachaduras, ni enmendaduras.
- d) Deberá tener adjunto el original de la ficha de depósito o comprobante de pago, debiendo realizar transferencia electrónica y/o depósito bancario, por el importe del **10% diez por ciento** de la postura económica ofertada, por concepto de garantía de la seriedad de su propuesta, conforme lo dispuesto por el artículo 84 numerales 3 y 4 Ley. Debiendo realizarse a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío
Cuenta Maestra: 0353597690101
Clave Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan Proveedores.

- e) Se entregará a sobre cerrado, plasmando en la parte posterior el nombre completo del POSTOR, así como el número de Licitación.
- f) El sobre será cerrado y firmado por el POSTOR, en la solapa del mismo, sellando con cinta transparente, de lo contrario será inválido.
- g) Deberá entregar su propuesta en sobre cerrado en la urna que se encuentra en el Módulo B, Despacho de él Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan, ubicado Av. Laureles No.1151, col. Estatuto Jurídico FOVISSSTE, Zapopan.

Los incisos anteriores son requisitos indispensables, por lo que la falta de cualquier de ellos será motivo de descalificación del POSTOR.

NOTA: Una vez emitido el fallo, es importante precisar, que el postor adjudicado, de ninguna manera podrá utilizar a cuenta el importe del 10% diez por ciento indicado en el inciso d), para el cumplimiento del pago referente a la adjudicación precisada en el punto 9 de las bases, puesto que esta garantía de seriedad, tiene como finalidad el cabal cumplimiento de la recolección y/o demoras de la chatarra materia de la presente licitación pública tal y como se indica en las bases.

7. DESARROLLO DE LA ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES.

7.1 Presentación de la Postura Económica.

De conformidad con el inciso 2 del artículo 61 de la Ley, los POSTORES presentarán la Postura, conforme lo especificado en el **punto 6** de las presentes bases, el **día 24 veinticuatro de enero de**

2025 dos mil veinticinco, a las 12:00 doce horas, EN EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO “B”, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN.

Toda documentación redactada y/o presentada por el “POSTOR” deberá ser presentada en idioma español, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se encuentra en otro idioma podrá presentarse tal cual sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos, y catálogos u otros documentos podrán presentarse en el idioma del país de origen, debidamente traducidos al español, lo anterior con fundamento en la fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley. Todos aquellos POSTORES que tengan sanciones y/o que se encuentren en cualquiera de los supuestos previstos por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY” no tendrán derecho a presentar sus propuestas o bien, si fueron presentadas, estas no se tomarán en cuenta.

7.2 Apertura de la Postura Económica.

Este acto se llevará a cabo el mismo día **24 veinticuatro de enero de 2025 dos mil veinticinco a las 12:15 doce horas con quince minutos** en EL DESPACHO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN, MÓDULO B EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN; ante la presencia de personal de la Contraloría Interna, el Departamento de Adquisiciones del Sistema DIF Zapopan, así como los postores que desean intervenir en acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que presenten un escrito en idioma español de acuerdo a lo establecido en fracción IV del numeral 1 del artículo 59 de La Ley, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que el asistente cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, la asistencia a este acto no es obligatoria, lo anterior con fundamento al artículo 59 fracción VI de la Ley. La apertura se desarrollará bajo el siguiente orden:

- a) Los Postores que se encuentren presentes firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- b) Se procederá a la apertura de sobres de las Posturas económicas. Levantando acta circunstanciada de hechos donde conste los documentos entregados (sin que ello implique una evaluación de su contenido), el importe de cada una de ellas y se señale lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente, que deberá ocurrir dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto.

7.3 Fallo de adjudicación.

Una vez que la convocante haya hecho la evaluación de las proposiciones elaborará el documento de fallo. Lo anterior de conformidad al artículo 69 y 72 fracción V Inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Este acto se llevará a cabo en el Departamento de Adquisiciones Del Sistema DIF Zapopan, EN OFICINAS GENERALES, UBICADO EN AV. LAURELES NO. 1151 COL. ESTATUTO JURÍDICO FOVISSSTE, ZAPOPAN. Ante la presencia del titular del Departamento de Adquisiciones, el jefe de Departamento de Almacén y el integrante del Comité de Adquisiciones designado por el mismo Comité para tales actos, mismos que suscribirán dicho dictamen, desarrollándose bajo el siguiente orden:

- a) Los sujetos antes mencionados evaluarán las ofertas presentadas por los POSTORES, utilizando el sistema de **Evaluación Binario** mediante el cual solo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, o en su caso, declarando desierta la Licitación y emitiendo el fallo correspondiente.
- b) Deberá firmar el fallo en el que se determine el Postor ganador.
- c) Se la adjudicara al mejor POSTOR por un **lote de chatarra, relativo a 68 sesenta y ocho vehículos usados y obsoletos chatarra**, el concepto ofertado, por lo que la totalidad de los 68 sesenta y ocho vehículos, se le adjudicará únicamente a un POSTOR por el lote de chatarra ofertado, del concepto ofertado, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el mejor precio, de conformidad al Artículo 59 Fracción XI de la ley.

8.- RESOLUCIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.

El resultado de la resolución de adjudicación se dará a conocer **en un término no mayor a 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de las propuestas económicas**, dentro de los términos establecidos en el numeral 1 del artículo 69 de La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, debiendo difundirse a través de la página del Sistema DIF Zapopan, tan pronto como sea posible, lo cual hará las veces de notificación personal del mismo, sin perjuicio de que los POSTORES puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo; además la convocante podrá hacer llegar el fallo a los POSTORES mediante correo en la dirección proporcionada por estos en su propuesta.

8.1 El fallo será a favor del postulante que hubiere cumplido con las especificaciones plasmadas en las presentes bases y en los anexos de estas, así como que hubiera ofertado el mayor importe, **siempre y cuando este no sea menor a lo estipulado en el dictamen de referencia**, valor mencionado en el anexo uno de esta convocatoria pública, de un lote correspondiente **a 68 sesenta y ocho vehículos usados y obsoletos, considerados chatarra, bienes materia de la presente licitación.**

9.- FORMA DE PAGO.

Una vez emitido el fallo, a más tardar **6 (seis) días hábiles** posterior a la notificación del fallo, el POSTOR ADJUDICADO deberá realizar la totalidad del pago de su oferta presentada, mediante transferencia electrónica o depósito bancario a la siguiente cuenta:

INSTITUCIÓN BANCARIA: BanBajío

Cuenta Maestra: 0353597690101

Clave Interbancaria: 030320900030078580

A nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipio de Zapopan Proveedores.

Si el Postor no resulta adjudicado, se le devolverá el monto equivalente al 10% de su oferta económica, una vez emitido el fallo correspondiente previa presentación de la solicitud de reembolso (Anexo 4).

10.- SANCIONES.

Se sancionará al postor, haciendo efectiva la garantía correspondiente al 10% diez por ciento del monto ofertado, en los siguientes casos:

- a) Cuando se presente documentación falsa o alterada o bien carezca de veracidad lo manifestado en su postura y anexos.
- b) En caso de que el postor adjudicado se desista de su oferta, o no acuda a recoger los bienes dentro del plazo pactado.
- c) Cuando el postor Adjudicado no realice el pago restante de su oferta presentada en los términos del punto 9 de las presentes bases materia de licitación pública.

Lo anterior con fundamento en el artículo 84 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: Los Bienes muebles materia de la presente licitación, son considerados "Chatarra" y se encuentran dados de baja administrativamente, esto es que se encuentran fuera de circulación, por lo que, "NO" podrán circular por ser considerados chatarra, y será la responsabilidad legal o administrativa del postor adjudicado el uso o destino de los mismos.

11.- DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el artículo 72 fracción VIII de La Ley, la Licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ningún POSTOR se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en la etapa de presentación de propuestas.
- b) Si a criterio del área requirente, ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Sistema DIF Zapopan las mejores condiciones de precio y por lo tanto no fueran aceptables.

12.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

La "CONVOCANTE" desechará parcial o totalmente alguna(s) "PROPUESTAS" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el artículo 52 de la Ley.
- b) Si se comprueba que al "LICITANTE", por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno o más contratos celebrados con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente "PROCESO".
- c) Cuando la "CONVOCANTE" tenga conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al "LICITANTE", en el cumplimiento de algún contrato celebrado con el Gobierno Federal, con el del Estado de Jalisco, con el Municipio o con cualquier otra entidad pública.
- d) Cuando alguno de los documentos preparados por el "LICITANTE" no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- e) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- f) Si el "LICITANTE" presentara datos falsos en sus documentos que exhiba para participar en el presente "PROCESO".
- g) La falta de exhibir o aportar cualquier documento solicitado por la "CONVOCANTE" conforme a las "BASES" del presente "PROCESO".
- h) Si el "LICITANTE" establece contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier asunto relacionado con su propuesta, salvo que la convocante considere necesario que alguno de ellos aclare determinados datos que se hayan presentado de forma deficiente y que no afecten el

resultado de la evaluación realizada, como, de manera enunciativa más no limitativa, errores aritméticos o mecanográficos. En apego a lo señalado por el artículo 69, apartado 6, de la "LEY".

13.- CANCELACIÓN DEL PROCESO.

"LA CONVOCANTE" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la CONVOCANTE y/o terceros. Conforme al Artículo 71 numeral 3, de la Ley.
- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la "CONVOCANTE" de tener conocimiento de alguna irregularidad. Conforme al Artículo 90, 91 y 92, de la Ley.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Si los precios ofertados por los "POSTORES" no aseguran a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los "POSTORES".

14. TIEMPO DE RECOLECCIÓN DE BIENES Y DEMORAS.

Conforme lo dispuesto por el artículo 119 Fracción II Inciso F del Reglamento, el Postor Adjudicado realizará el retiro de la **chatarra** a partir del día siguiente hábil de haberse efectuado el pago y contarán con un término de **15 quince días naturales** posterior al haber efectuado el pago, en un horario de 9:00 (nueve) horas a las 15:00 (quince) horas, de lunes a viernes.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el "POSTOR ADJUDICADO", se encontrara en una situación que impidiera la oportuna recolección de los "bienes", el "POSTOR ADJUDICADO" notificará de inmediato por escrito a la "CONVOCANTE" manifestando bajo protesta de decir verdad las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Cabe mencionar que solo podrá **otorgarse una prórroga de hasta 05 cinco días naturales** más a los otorgados en las presentes bases, en caso de que persistiera el retraso una vez transcurrido el plazo de la prórroga concedida, se impondrá una multa equivalente al 10% por ciento del valor del lote correspondiente por el cual se Adjudique el Fallo. El importe que fuera causado, sería a favor del Sistema DIF Zapopan.

15.- FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad de acreditar los datos asentados en el punto 5 de las bases, el "POSTOR ADJUDICADO" deberá presentar a la "CONVOCANTE", para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Acta Constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la credencial para Votar.

- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El "POSTOR ADJUDICADO" se obliga a firmar el contrato en el "DOMICILIO", a más tardar al cuarto día hábil, contado a partir del día siguiente de la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación.

El "POSTOR" o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar). El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el artículo 80 de la "LEY" y a lo que disponga y especifique el "REGLAMENTO". Si por causas imputables al "POSTOR", si no se firma el contrato dentro del plazo establecido, la "CONVOCANTE", sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al "POSTOR" que haya obtenido el segundo lugar, siempre y cuando su oferta no sea inferior al valor del avalúo.

16.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan es la autoridad competente para conocer y ventilar cualquier tipo de inconformidad derivada de algún proceso de enajenación de conformidad al **artículo 90** de la Ley. El Órgano Interno de Control del Sistema DIF Zapopan se encuentra ubicado en el módulo "B" de oficinas generales Av. Laureles 1151, colonia Estatuto Jurídico FOVISSTE, Zapopan, Jalisco.

ATENTAMENTE,
Zapopan, Jalisco; a 15 de enero de 2025.

LIC. MARTHA PATRICIA QUIÑONEZ PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ANEXO 1.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

LOTE DE 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS

CANTIDAD: LOTE DE CHATARRA DONADO POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVO A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS,

ESTADO DE LOS BIENES: CHATARRA.

Los bienes subastados, considerados como **CHATARRA** y objeto del presente proceso de licitación, **NO podrán ser utilizados como automóviles** y son los que a continuación se enlistan:

No.	N. ECO	MARCA	DESCRIPCION	AÑO
1	3145	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
2	3150	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
3	3155	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
4	3160	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
5	3163	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
6	3166	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
7	3169	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
8	3174	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
9	3178	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
10	3186	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
11	3197	FORD	F150 XL CREW CAB 4X2 3.5L	2016
12	4241	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
13	4244	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
14	4245	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
15	4246	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
16	4247	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
17	4253	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
18	4257	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
19	4262	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
20	4269	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
21	4275	YAMAHA	MOTOCICLETA FZ25 250 CC	2021
22	3225 R	FORD	F150 XL SUPER CREW CAB 4X4 5.0L J8A	2016
23	3230 R	FORD	F150XL SUPER CREW CAB 4X4 J8A	2016

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MPQP/001/2025.
"VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN RELATIVA A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS".

24	3251 R	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016
25	3253 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPER CREW J8A	2016
26	3254 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
27	3259 R	FORD	F150XL SUPER CREW 4X4 J8A	2016
28	3260 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPER CREW J8A	2016
29	3261 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPER CREW J8A	2016
30	3264 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
31	3275 R	FORD	F150 XL CREW CAB 4X4 5.0L V8	2016
32	3299 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
33	3303 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
34	3315 R	DODGE	RAM2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
35	3320 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
36	3335 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
37	3338 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
38	3344 R	DODGE	RAM2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
39	3357 R	FORD	F150 XL CREW CAB 4X4 5.0L V8	2016
40	3364 R	FORD	F150 XL CREW CAB 4X4 5.0L V8	2016
41	3367 R	FORD	F150 XL CREW CAB 4X4 5.0L V8	2016
42	3370 R	FORD	F150 XL CREW CAB 4X4 5.0L V8	2016
43	3378 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
44	3379 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
45	3392 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT5.7L 4X2 PICK UP	2017
46	3396 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT5.7L 4X2 PICK UP	2017
47	3408 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
48	3410 R	FORD	F150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8	2016
49	3413 R	FORD	F150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8	2016
50	3416 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
51	3418 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
52	3419 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
53	3420 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
54	3421 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
55	3423 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
56	3427 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
57	3430 R	FORD	F150 XL 4X4 SUPERCREW J8A	2016
58	3440 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
59	3446 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
60	3463 R	DODGE	RAM2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2017
61	3471 R	FORD	F150 XL CREWCAB 4X4 5.0L V8	2016
62	3598 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2018
63	3630 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2018

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. MPQP/001/2025.
"VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE
ZAPOPAN RELATIVA A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS".

64	3638 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2018
65	3643 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2018
66	3651 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2018
67	3658 R	FORD	F-150 XL 4X2 SUPERCREW	2017
68	3700 R	DODGE	RAM 2500 CREW CAB SLT 5.7L 4X2 PICK UP	2018

La postura para participar en la presente licitación pública NO deberá de ser menor a la cantidad de \$ 3,740,000.00 (tres millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) según dictamen correspondiente.

NOTA: SE EXPEDIRÁ UNA SOLA FACTURA QUE CONTENDRÁ LA TOTALIDAD DEL LOTE DE CHATARRA, RELATIVO A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS, DANDO UN TOTAL DE \$ 3,740,000.00 (tres millones setecientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) según dictamen correspondiente

ANEXO 2.

POSTURA ECONÓMICA.

VENTA DE LOTE DE 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS, RELATIVA A BIENES MUEBLES
MATERIALES.

La Postura se presentará cumpliendo las generalidades manifestadas en el **punto 6** de las bases de la Venta de Bienes, debiendo ofertar por la totalidad de los mismos. Dicha postura económica **no podrá ser menor a la emitida por la valuación de los bienes** materia de la presente licitación.

- I. La postura económica del lote de chatarra deberá presentarse en el siguiente formato:

BIENES	PAGO POR LOTE DE 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS (CHATARRA)
LOTE DE CHATARRA RELATIVO A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS	

De conformidad con el artículo 9 fracción IV de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, por esta enajenación no se debe pagar dicho impuesto.

NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR

ANEXO 3.

**JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, DEL SISTEMA DIF ZAPOPAN.
P R E S E N T E.**

Me refiero a mi participación en la Licitación No. MPQP/001/2025 "VENTA DE LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS.

Yo, _____" en mi calidad de "POSTOR" o Representante legal de "POSTOR" manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y anexos de la presente Licitación proporcionados por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco**, estando totalmente de acuerdo.
2. Hemos formulado cuidadosamente el precio propuesto, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos o indirectos por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas por el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco**.
3. Si resultamos favorecidos en la presente Licitación, nos comprometemos a cumplir conforme al punto 10 "Sanciones" dentro del término señalado en las bases de la presente Licitación.
4. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una empresa legalmente constituida bajo las leyes del país y posee la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para atender el requerimiento de las condiciones solicitadas en las bases y sus anexos.
5. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, la veracidad de la información presentada, así como no estar en ninguno de los supuestos del Art. 52 de la Ley.
6. Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos, de adoptar conductas, para que los servidores públicos del ente público, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás POSTORES, así como la celebración de acuerdos colusorios.
7. Bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada no se encuentra en alguno de los supuestos del **Art. 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del "POSTOR" o su Representante Legal.

ANEXO 4
SOLICITUD DE REEMBOLSO

C. GABRIEL NÉSTOR CÁRDENAS GALVÁN
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente acudo a usted a SOLICITAR REEMBOLSO de la cantidad _____ depositada por concepto de garantía a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan Jalisco a nombre de ; _____ de la cual adjunto el comprobante del depósito equivalente al 10% diez por ciento de la postura Económica Ofertada en la licitación pública municipal número **MPQP/001/2025** relativa a la **"VENTA DE UN LOTE DE CHATARRA DONADA POR EL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN RELATIVA A 68 VEHICULOS USADOS Y OBSOLETOS."** En la cual **NO RESULTE FAVORECIDO,**

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE,
(---DIA _____ MES _____ AÑO _____)

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

Nota de la Convocante: Cualquiera que sea la forma de pago, se les devolverá en cheque, salvo en el caso de cheques certificados.